



Asignatura de Policía Marítima



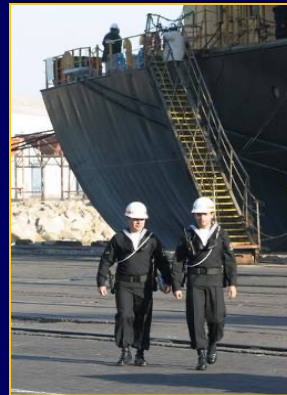
Profesor
CN LT Juan Carlos MUNITA Lobos
UT1 Introducción

Fundamentos

Preparar al oficial subalterno del escalafón Litoral para desempeñarse como **Oficial de Cargo en Capitanías de Puerto de baja complejidad** y especialmente como **Jefe de Patrulla de Policía Marítima**.



Asignatura de Policía Marítima



Profesor
CN LT Juan Carlos MUNITA Lobos
UT1 Introducción

Fundamentos

El programa se orienta al desarrollo de: **Planificar, organizar y dirigir a su dotación en actividades de policía marítima**, efectuando acciones de protección de puertos y terminales marítimos, patrullajes marítimos, fluviales y lacustres, control de zonas restringidas, naves, allanamientos en naves o viviendas en lugares de la jurisdicción y detención de culpables de acuerdo a la normativa legal vigente.



DESARROLLO DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS

U.T. N°1. CONCEPTOS DE POLICÍA MARÍTIMA.

A.- Carga Horaria.

Horas Teóricas	18
Horas Prácticas	04
Horas de Evaluación	02
Total Horas U.T.	26



B. Objetivos de la Unidad Temática.

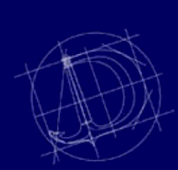
1.- Objetivo referido a la Comprensión de Textos.

- a. Reconocer el significado de los principales conceptos y definiciones utilizados en el ejercicio de la Policía Marítima.**
- b. Seleccionar en los cuerpos legales la información relevante de las disposiciones para establecer los procedimientos de Policía Marítima.**
- c. Analizar la información recopilada de las actividades desarrolladas en el área jurisdiccional para programar los patrullajes de Policía Marítima.**
- d. Representar el producto de la comprensión aplicando correctamente la legislación correspondiente al tipo de actividad marítima que se ejecuta.**



2.- Objetivo referido al Razonamiento Lógico.

- a.- Recopilar sistemáticamente la información de las actividades marítimas de su jurisdicción para efectuar el correcto control de ellas.
- b.- Aplicar las disposiciones legales y resolver los problemas que se presenten en el ejercicio de la Policía Marítima.
- c.- Analizar los procedimientos policiales vigentes.



CONTENIDOS

- 1. Ámbitos de acción de la Autoridad Marítima.**
- 2. Policía Marítima.**
- 3. Doctrina de la Policía Marítima.**
- 4. Cuerpos Legales Bases de la Policía Marítima.**
- 5. Fuerza Pública y Ministro de Fe.**
- 6. Ejercicio de la Policía Marítima.**
- 7. Competencias.**



U.T. N°2. SISTEMA PROCESAL PENAL CHILENO.

A.- Carga Horaria.

Horas Teóricas 28

Horas Prácticas 10

Horas de Evaluación 04

Total Horas U.T. 42

B.- Objetivos de la Unidad Temática.

1.- Objetivo referido a la Comprensión de Textos.

- a.- **Reconocer el significado** de las principales disposiciones del proceso penal en Chile.
- b.- **Seleccionar** en los cuerpos legales la **información relevante** de las tareas dispuestas a la Policía Marítima.
- c.- **Analizar la información** contenida en el Código Procesal Penal para su aplicación en el ejercicio de la Policía Marítima.
- d.- **Representar el producto de la comprensión**, aplicando correctamente la legislación correspondiente al tipo de actividad policial que se ejecuta.



A. Contenidos.

La Autoridad Marítima y el Sistema Procesal Penal.

Cambios introducidos por la Reforma Procesal Penal.

El Ministerio Público, comunicaciones y citaciones

Orientaciones sobre aspectos generales de Procedimiento.

Intervención del Juez de Garantía.

Flagrancia.

Detención y Citación.



A. Contenidos.

El imputado, derechos y garantías.

La víctima, atención y derechos.

Uso de esposas.

Resguardo del Sitio del Suceso.

Lugar de detención.

Parte de entrega de detenido a otras policías.

Control de Identidad y Exámenes corporales.

Entrada y registro a lugares abiertos y cerrados.



U.T. N°3. PROCEDIMIENTOS POLICIALES.

A.- Carga Horaria.

Horas Teóricas 18

Horas Prácticas 14

Horas de Evaluación 02

Total Horas U.T. 34

B.- Objetivos de la Unidad Temática.

1.- Objetivo referido a la Comprensión de Textos.

- a.- **Reconocer el significado** de las principales disposiciones legales para efectuar los procedimientos policiales.
- b.- **Seleccionar** en los cuerpos legales la **información relevante** de las tareas dispuestas a la Autoridad Marítima.
- c.- **Analizar la información** disponible para establecer los mecanismos de actualización de los procedimientos policiales.
- d.- **Representar el producto de la comprensión**, aplicando correctamente la legislación correspondiente al tipo de actividad marítima que se ejecuta.



2.- Objetivo referido al Razonamiento Lógico.

- a.- Recopilar sistemáticamente la información** de las actividades marítimas de su jurisdicción para efectuar la correcta fiscalización de ellas.
- b.- Aplicar** las disposiciones legales y **resolver los problemas** que se presentan en el ejercicio de la Policía Marítima.

C.- Contenidos.

1.- Uso legal de la fuerza en legítima defensa y en el cumplimiento del Derecho.

- a.- Clases de individuo.
- b.- Niveles.
- c.- Técnicas de reducción.
- d.- Defensa.
- e.- Doctrina.

2.- Resguardo del sito del suceso.

3.- Registro de lugares públicos y cerrados.

4.- Revistas de fondeo.

5.- Técnicas policiales.

6.- Procedimientos especiales.



c.-Contenidos.

- 1. Uso de la fuerza en legítima defensa y en cumplimiento del Derecho.**
- 2. Uso del Armamento.**
- 3. Planificación de un Patrullaje.**
- 4. Composición y Equipo de la Patrulla.**
- 5. Patrullajes Policiales en tierra.**
- 6. Patrullajes Policiales en la mar.**
- 7. Abordaje y Registro de una nave.**
- 8. Naves cooperadoras y no cooperadoras.**
- 9. Procedimientos Especiales (pesqueros).**



EVALUACIÓN

Evaluación	U.T. N°	Semana	Tipo de Instrumento
1	1	5	Prueba de respuestas combinadas
2	2	9	Prueba de respuestas combinadas
3	3	13	Prueba de respuestas combinadas
4	1-2-3	17	Promedio CUC

OBSERVACIÓN: SE EFECTUARÁN CUC Y EL PROMEDIO DE TODOS SERÁ UNA NOTA.

EL BRIGADIER QUE SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO RINDA UN CUC, SERÁ EVALUADO CON UN 1.0



BIBLIOGRAFÍA

Texto- Página Web Autor, título, Editorial, Año.	Breve descripción
DFL 292 del 25 Julio 1953	Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
DL (M) 2222 del 21 Mayo 1978	Ley de Navegación.
D.S. (M) N° 1.340 bis del 14 de Junio de 1941.	Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y litoral de la República.
LEY-19696 del 12 Octubre 2000	Código Procesal Penal.
Directivas Directemar/Dirsomar	Directivas que establecen los procedimientos particulares de la Autoridad Marítima en el ejercicio de la Policía Marítima.